

Resistencia, 29 de Junio de 2018

VISTO:

El Artículo 15 inciso 9) de la Ley Provincial 2579 H (antes ley 7974 tv); y

CONSIDERANDO:

Que el SIPRES ha adquirido inmuebles destinados a inversiones, conforme lo establece la normativa vigente;

Que en los casos mencionados los valores de los inmuebles se han mantenido a sus valores de origen, salvo mejoras de menor cuantía, desde su adquisición;

Que dichos inmuebles, adquiridos con los aportes de los afiliados al sistema sin haberse realizado actualización alguna, requieren una revisión de sus valores a efectos de adecuarlos a los de plaza;

Que resulta necesario establecer un mecanismo por el que –en forma anual- se ajusten los valores de estas inversiones a fin de determinar, si de la resulta de dicho ajuste, existen resultados por tenencia que ameriten adecuar la diferencia de valor en la cuenta de capitalización de los afiliados, como el resto de las inversiones del sistema;

Que para ello será conveniente acudir a profesionales inmobiliarios idóneos en la materia;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el artículo N° 26 inciso a) de la Ley Provincial 2579 H (antes ley 7974 tv),

EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

Artículo 1: APROBAR, anualmente y a partir del cierre del presente ejercicio, la actualización de los valores de libros de los inmuebles adquiridos por el SIPRES con destino a inversiones.

Artículo 2: CONTRATAR, previo al cierre del ejercicio anual, como mínimo a dos (2) Tasadores Inmobiliarios a efectos de que produzcan un informe para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.

Artículo 3º: Refrenden la presente el Presidente, Secretario y Tesorero del SIPRES.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Consejo Directivo, publíquese en la página web www.cpcechaco.org.ar y cumplido, archívese.

Resolución N° 17/2018

Cr. Omar Guerra
Tesorero

Cr. Alfredo San Cristóbal
Secretario

Cr. Joaquin Martinez
Presidente